

# Libre competencia y Responsabilidad Social Empresarial

Un enfoque necesario para el funcionamiento de los mercados

Por:

Ignacio Barón

Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr Abogados

Diego Vivanco

Unidad de estudios, Acción RSE

Durante el año 2011, se produjo en Chile una serie de denuncias sobre conductas asociadas a Libre Competencia. En particular, la posible colusión entre algunas empresas avícolas, el reciente fallo en el caso farmacias, además de la fusión entre las aerolíneas LAN y TAM, entre otros, han puesto en el debate la posibilidad de introducir cambios a la legislación vigente.

Esto ocurre a sólo tres años de las últimas modificaciones a la normativa de defensa de la libre competencia efectuadas a través de la Ley N° 20.361, la cual introdujo instrumentos adicionales contra los actos anticompetitivos como los programas de delación compensada, el endurecimiento de las sanciones monetarias y la entrega de mayores facultades a la Fiscalía Nacional Económica.

En ese contexto, la fundación Acción RSE y el estudio de abogados Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr creen indispensable entregar los elementos que fundamentan la promoción y defensa de la Libre Competencia, además de su conexión con la Responsabilidad Social Empresarial, con el objeto de velar por el funcionamiento eficiente de los mercados, así como promover y garantizar la acción responsable del sector corporativo.

Finalmente, esperamos que los conceptos entregados en este primer boletín contribuyan en la construcción del marco normativo y conductual que las empresas adoptan para dirigir y gestionar su negocio, de manera tal de incorporarlos dentro de sus prácticas y políticas de Ética y Gobierno Corporativo, entendiendo que la promoción y respeto de la Libre Competencia se tornan clave en la sustentabilidad empresarial y el bienestar de la sociedad.

## ¿Cuál es la conexión entre Responsabilidad Social Empresarial y Libre Competencia?

- Acción RSE define la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como “una visión de negocios, necesaria para la sustentabilidad y competitividad de las empresas, que integra armónicamente el desarrollo económico con el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente, en toda la cadena de valor”.
- Por su parte, la ISO 26.000 define la RSE como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que
  - Contribuya al desarrollo sustentable, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad
  - Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas
  - Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento,
  - Esté integrado en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones”.
- Así, en el ámbito de la RSE y, en particular, del respeto por los valores éticos, conceptos tales como “ética empresarial” y “gobiernos corporativos” cobran especial importancia.

### *Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento*

- En particular, la ética empresarial implica para una empresa comportarse de acuerdo a los estándares legales, además de su adherencia a las leyes y a las propias normas y regulaciones internas.
- Numerosas empresas de distintos tamaños y sectores han demostrado su compromiso con la ética empresarial a través de la adopción de variados mecanismos, entre ellos:
  - Códigos o manuales de ética o conducta
  - Procedimientos internos de evaluación, denuncia y sanción
  - Estrategias comunicacionales
  - Capacitación
  - Programas de cumplimiento normativo o compliance
- En la gran mayoría de los casos, estos instrumentos y herramientas incorporan referencias expresas al trato justo que debe darse a proveedores, clientes y competidores, además del respeto y cumplimiento a las normas que regulan tanto la competencia leal como la libre competencia. Todo ello, dentro de un contexto que abarca más ampliamente el respeto y deber de cumplimiento general de las leyes y regulaciones.

- En consecuencia, la relación entre Libre Competencia y la RSE se da, en una primera instancia, en el contexto de los modelos y programas de ética y gobiernos corporativos, o de capacitación o compliance, que se implementan a nivel de las empresas, como parte de un compromiso con la RSE.

**ISO 26.000 (2010):** Vinculación expresa entre RSE y Libre Competencia.

- Se hace referencia a la nueva guía ISO 26.000, por cuanto ella proporciona un modelo para el desarrollo de la Responsabilidad Social (RS) en cualquier empresa u organización.

*Ningún individuo u organización está por encima de la ley.  
El respeto a este principio implica que una empresa debe cumplir  
con todas las leyes y regulaciones aplicables.*

- Proporciona orientación clave sobre principios y materias fundamentales de la RS. Como parte integrante de ellos, recoge los conceptos de comportamiento ético y respeto al principio de legalidad.

- En lo que a nosotros respecta, este último principio es fundamental, puesto que se refiere a la noción de supremacía del Derecho y, con ello, a la idea de que ningún individuo u organización está por encima de la ley. El respeto a este principio implica que una empresa debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

- Asimismo, y como parte integrante de sus materias fundamentales, la guía ISO se refiere a las denominadas prácticas justas de operación y, dentro de ellas, a la competencia justa. Con ello señala que las conductas y prácticas anticompetitivas ponen en riesgo la reputación de las organizaciones con respecto a sus stakeholders, sin perjuicio del riesgo de contingencias legales para las mismas. Por el contrario, cuando las empresas acogen las prácticas justas van construyendo un clima de respeto a la Libre Competencia que apunta no sólo en el beneficio exclusivo de la organización, sino que de la sociedad en su conjunto.

- En resumen, la guía ISO propone a las empresas y organizaciones las siguientes acciones tendientes a promover la Libre Competencia:

- (1) Conducir sus actividades de manera consistente con las leyes y normativa de defensa de la Libre Competencia y cooperar con las autoridades respectivas.

- (2) Establecer procedimientos y otras salvaguardias internas para prevenir el incurrir o ser parte de una conducta o comportamiento anticompetitivo.

- (3) Promocionar e implementar entre los trabajadores la conciencia corporativa y el cumplimiento de las normas de defensa de la Libre Competencia.

- (4) Promover la conciencia respecto del contexto social en el cual se desenvuelve la empresa, de modo tal de no adoptar conductas que tengan por objeto la consecución de ventajas competitivas inadecuadas.

- En consecuencia, la relación entre Libre Competencia y la RSE se da, en una segunda instancia, y de manera más directa y clara, en el contexto de esta nueva guía ISO.

## Libre Competencia y sustentabilidad económica

- En economía, un concepto frecuentemente utilizado corresponde al fenómeno de competencia perfecta, situación en que el óptimo (beneficio) social y óptimo (beneficio) privado tienden a un equilibrio natural, sin necesidad de intervención gubernamental. El resultado es que la interacción entre productores y consumidores determina el precio y la cantidad de mercado, lo que conlleva una correcta asignación de recursos en términos competitivos y una disipación del poder de mercado, definido como la capacidad de cobrar precios por sobre el nivel competitivo, siendo rentable para la empresa hacerlo.
- Sin embargo, la existencia de competencia perfecta descansa en una serie de supuestos que dificulta su práctica en la realidad, tales como:
  - gran cantidad de oferentes
  - acceso equitativo a tecnologías y políticas de innovación
  - productos homogéneos
  - libre entrada y salida de firmas
- En ese sentido, surge el paradigma de competencia oligopolística, que plantea la existencia de un número reducido de empresas con poder de mercado y la capacidad de comportarse estratégicamente en torno a las decisiones de la competencia, lo que permite la existencia de precios sobre el nivel competitivo, excluir y/o evitar la entrada de competidores, además de la posibilidad de concertarse para actuar en perjuicio de los consumidores, entre otros.

### *Sin embargo, la existencia de competencia perfecta descansa en una serie de supuestos que dificulta su práctica en la realidad*

- A partir de lo anterior, existiría espacio para la política pública, con el objetivo de lograr una solución intermedia entre competencia perfecta y competencia oligopolística y pronunciarse en torno a las prácticas comerciales, además de definir el marco regulador de la industria.
- El objetivo principal de las políticas de competencia será entonces maximizar la eficiencia económica y el bienestar social y del consumidor, para lo cual debe garantizarse la Libre o Justa Competencia.
- Para ello, las principales acciones serían sobre las conductas y/o estructuras de mercado, entendiendo que sólo conductas y estructuras competitivas permiten maximizar el bienestar de la sociedad en su conjunto.

## Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr Abogados

URENDA  
RENCORET  
ORREGO Y  
DÖRR  
ABOGADOS

UROD es uno de los estudios jurídicos reconocidos como líderes en Chile. Ofrece un servicio especializado y “hecho a la medida” en las principales áreas de práctica, donde los abogados tienen un conocimiento profundo de lo que cada cliente requiere. “Somos parte de tu equipo” es el lema que inspira a esta firma. Este atributo, sumado a los más de 50 años de experiencia profesional entregando servicios legales de excelencia, distinguen a UROD en la comunidad financiera y legal como un actor confiable. El estudio asesora a importantes compañías multinacionales y locales y es destacado en los principales rankings legales internacionales por la calidad de su trabajo.

Av. Andrés Bello 2711, 16° piso, Santiago  
(56 2) 499 55 00  
[www.urod.cl](http://www.urod.cl)

## Acción RSE



Acción RSE es una organización empresarial sin fin de lucro, que tiene como propósito contribuir a un Chile desarrollado, sustentable e inclusivo, con una mejor sociedad y personas más felices. Su misión es sensibilizar y movilizar a las empresas a gestionar sus negocios de forma socialmente responsable, apoyando a sus líderes y colaboradores a instalar en su estrategia la lógica del Desarrollo Sustentable.

Av. Vitacura 2808, Of. 901, Las Condes, Santiago  
(56 2) 733 01 00  
[www.accionrse.cl](http://www.accionrse.cl)